

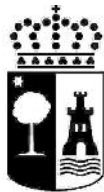


Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

¡PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO SOCIAL DE CIUDAD, CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DE 2012.

<p><u>ASISTENTES</u></p> <p>PRESIDENTA CONSEJO SOCIAL DE CIUDAD D^a. Visitación Martínez Martínez</p> <p>MIEMBROS CONSEJO SOCIAL DE CIUDAD D^a. Silvia Egea Morales. D. José Guillermo García Sánchez D^a. M^a. José Albaladejo Álvarez D. José Antonio Albaladejo Lucas. D^a. Sofía Fuster Muñoz D. Francisco José Jaén Valchs D. Carmelo Martínez García. D. José Antonio Sáez Samper. D. José Villaescusa Pérez D. Jesús Ferreira Galán D. Roberto Codón Codón D. Tony Luton D. Hilario Tárraga Gómez D^a. Jane Cronin D^a. Dolores Ríos García D. José Henarejos Henarejos D^a. Eva González Bueno</p> <p>EXCUSAN SU ASISTENCIA: D. José Luis Ros Medina D^a. Francisca Laura Pérez Triviño</p> <p>SECRETARIO, D. Carlos Balboa de Paz.</p>	<p>En la Villa de San Pedro del Pinatar, en su Casa Consistorial, siendo las doce horas del día quince de mayo de 2012, se constituyó, en sesión extraordinaria, el Consejo Social de Ciudad, presidido por la Sr^a. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Visitación Martínez Martínez, a la que asisten los/las Sres. y Sras. Miembros del Consejo Social de Ciudad nombrados al margen y el Secretario de la Corporación, que DA FE:</p>
--	--



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

¡PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

Abre la Sesión el Sr Secretario de la Corporación y del Consejo Social de Ciudad, D. Carlos Balboa de Paz, procediendo a dar lectura al primer punto del orden del día:

PUNTO 1.- CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO SOCIAL DE CIUDAD:

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 25/68 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Como Alcaldesa Presidenta del Consejo Social de Ciudad, órgano de participación en el que representantes de la ciudadanía debaten con responsables políticos y técnicos municipales los asuntos públicos del municipio de interés económico y social para el crecimiento del municipio:

PROPONGO:

1.- Constituir el Consejo Social de Ciudad, tal y como se aprobó en la Junta de Gobierno Local de Fecha 23 de enero de 2012, según la composición que establece el artículo 25 del Capítulo III del Reglamento de Participación Ciudadana, relativo al Consejo Social de Ciudad., para el próximo 15 de mayo del presente ejercicio.

Para lo que el Secretario de la Corporación Municipal y del Consejo Social de Ciudad, D. Carlos Balboa de Paz, procede a enumerar a todos los miembros del Consejo Social de Ciudad,

PRESIDENTA DEL CONSEJO SOCIAL DE CIUDAD: D^a. Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y Presidenta del Consejo Social de Ciudad.

MIEMBROS DEL CONSEJO SOCIAL DE CIUDAD:

Concejal del área de Participación Ciudadana: D^a. Silvia Egea Morales

Concejal en representación PP: D. José Guillermo García Sánchez

Concejal en representación PSOE: D^a. M^a. José Albaladejo Álvarez

Concejal en representación DPI: D. José Antonio Albaladejo Lucas

Concejal en representación UPYD: D. José Luis Ros Medina

2 Personas de especial relevancia ciudadana: D^a. Sofía Fuster Muñoz y D. Francisco José Jaén Valchs

D. Carmelo Martínez García en representación de UGT

D. José Antonio Sáez Samper en representación de la asociación de empresarios de Lo Pagán



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

¡PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

D. José Villaescusa Pérez como sustituto de D. Felipe Rojo Rojo, en representación de la asociación de comerciantes de San Pedro del Pinatar.

D^a Francisca Laura Pérez Triviño en representación de la Asociación de vecinos La Junquera

D. Jesús Ferreira Galán en representación de la Asociación de Vecinos de Villananitos

D. Roberto Codón Codón en representación de la Asociación de Vecinos de El Mojón

D. Tony Luton en representación de la Asociación Vecinos Colaborando

D. Hilario Tárraga Gómez en representación de las asociaciones locales

D^a. Jane Cronin en representación de las asociaciones locales

D^a. Dolores Ríos García en representación de los pensionistas de Lo Pagán

D. José Henarejos Henarejos en representación de los Pensionistas de San Pedro del Pinatar

SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE CIUDAD:

Según establece el Artículo 25. 4 “ A las reuniones del Consejo asistirán con voz pero sin voto, el Secretario General del Pleno”, D. Carlos Balboa de Paz

Toma la palabra la señora Alcaldesa Presidenta del Consejo Social de Ciudad, D^a. Visitación Martínez Martínez, y procede a decir unas palabras:

Como Alcaldesa y Presidenta del Consejo Social de Ciudad de San Pedro del Pinatar quiero comenzar dando la bienvenida a todos los representantes de este Consejo, nuestra más sincera bienvenida.

Quisiera comenzar manifestando el interés del Equipo de Gobierno que presido de gobernar con la ciudadanía, de colaborar a hacer de este Ayuntamiento una administración cercana a los intereses del vecindario pinatarese.

Es cierto que en la actualidad atravesamos una coyuntura económica de especial gravedad y dificultades, precisamente por ello creemos que no podemos gobernar de espaldas a los intereses de los vecinos, que es necesario que entre todos podamos ofrecer respuestas, aportaciones, sugerencias para crear un municipio capaz de hacer frente a la situación que vivimos.

Por este motivo nace el Consejo Social de Ciudad, como órgano consultivo en el que representantes de la ciudadanía debaten con responsables políticos y técnicos municipales los asuntos públicos del municipio, que siendo de materia económica y social repercuten en el bienestar de los vecinos.

Este Consejo se ampara en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y en el Reglamento de Participación Ciudadana local. Con este marco jurídico este Consejo pretende constituirse como espacio para propiciar el debate sobre los aspectos de mayor trascendencia económica y social, como el desarrollo económico local, la planificación estratégica de la ciudad y los grandes proyectos urbanos.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

¡PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

En esta primera sesión constitutiva trataremos temas de gran trascendencia para nuestro municipio, así debatiremos sobre el avance de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana municipal y daremos cuenta del plan de pago a proveedores articulado en el R.D. Ley 4/2012.

Sin más demora procedemos a dar por constituido el Consejo Social de Ciudad a fecha 15 de mayo de 2012.

Todos los miembros del Consejo Social de Ciudad, por unanimidad, acuerdan su APROBACIÓN y por tanto se procede a constituir el Consejo Social de Ciudad de San Pedro del Pinatar el 15 de Mayo de 2.012 siendo las 12:20 h.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE CARGOS DE ESPECIAL RELEVANCIA CIUDADANA Y SU NOMBRAMIENTO POR EL CONSEJO:

El Sr. Secretario, D. Carlos Balboa de Paz, procede a dar lectura a la siguiente propuesta sobre nombramiento de dos personas de especial relevancia ciudadana para el Consejo Social de Ciudad, tal y como establece el Reglamento de Participación Ciudadana en el apartado C del artículo 25:

Siento estas personas

1) D. Francisco José Jaén Valchs, como presidente de la Asociación Amor por Amor, asociación de ayuda al necesitado, por la magnífica labor que están desempeñando atendiendo a las familias más necesitadas del municipio.

2) D^a. Sofía Fuster Muñoz, miembro de la junta directiva de la delegación local de la Asociación Española contra el Cáncer, y de la Asociación de la Virgen del Carmen. Así como por su trayectoria profesional vinculada al mundo educativo y cultural en San Pedro del Pinatar.

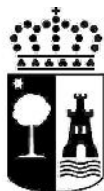
El Consejo se da por enterado y conforme.

PUNTO 3.- ELECCIÓN VICEPRESIDENTE

El Secretario del Consejo Social de Ciudad, D. Carlos Balboa de Paz da lectura a la siguiente propuesta:

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 25/68 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Como Alcaldesa Presidenta del Consejo Social de Ciudad, órgano de participación en el que representantes de la ciudadanía debaten con responsables políticos y técnicos



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

¡PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

municipales los asuntos públicos del municipio de interés económico y social para el crecimiento del municipio:

PROPONGO:

3.- Proceder a la elección de Vicepresidente del Consejo Social de Ciudad, entre las personas miembros de dicho Consejo, que no sean representantes del Ayuntamiento ni de cualquier otra Administración Pública, tal y como establece el punto 1 del artículo 25 del Reglamento de Participación Ciudadana.

Entre aquéllos miembros del Consejo que pueden presentar su candidatura para que sean designados Vicepresidentes del Consejo Social de Ciudad, presentan su candidatura:

- D. Hilario Tárraga Gómez, miembro del Consejo Social de Ciudad en representación de las Asociaciones de San Pedro del Pinatar
- D. José Antonio Sáez Samper, en representación de la Asociación de Empresarios de Lo Pagán

Contando con estas candidaturas se procede a la votación mediante voto secreto en una urna, obteniendo los siguientes resultados:

- D. Hilario Tárraga Gómez 9 votos
- D. José Antonio Sáez Samper, 7 votos

Contando con un voto en blanco.

Se procede a nombrar como vicepresidente del Consejo Social de Ciudad a D. Hilario Tárraga Gómez

PUNTO 4.- AVANCE DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SAN PEDRO DEL PINATAR.

El Secretario del Consejo Social de Ciudad, D. Carlos Balboa de Paz da lectura a la siguiente propuesta:

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 25/68 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Como Alcaldesa Presidenta del Consejo Social de Ciudad

PROPONGO:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

¡PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

- Exponer a los miembros del Consejo Social de Ciudad el Avance del planeamiento correspondiente a la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de San Pedro del Pinatar, durante el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el BORM el pasado 27 de abril de 2012, tras la adopción de Acuerdo en sesión ordinaria de Pleno celebrada el pasado 9 de abril de 2012.

- Autorizar al Técnico competente para su presentación a los miembros del Consejo Social de Ciudad., al objeto de que puedan formularse alternativas y sugerencias en relación al contenido del mismo.

Seguidamente, D. Andrés Rojo Guillén, Jefe del Negociado de Urbanismo y Arquitecto técnico competente, procede a presentar el avance del Plan General de Ordenación Urbana, mediante presentación power point con la intención de sintetizar y facilitar la comprensión de toda la documentación relativa al avance del PGOU que todos los miembros del Consejo Social de Ciudad han tenido a su disposición a través de la web municipal.

D^a. Jane Cronin, representante de las asociaciones locales en el consejo, comunica que ha tenido problemas informáticos a la hora de descargar la documentación relativo al Avance del PGOU, a lo que le contesta D. Andrés Rojo, Jefe de Urbanismo, que desde el Negociado de Urbanismo se le facilitará una copia grabada para el conocimiento y difusión, así como al resto de miembros que no hayan tenido acceso.

Tras su exposición, se inicia un turno de preguntas realizadas principalmente por los representantes de asociaciones de vecinos y empresarios, de Lo Pagán, Villananitos y El Mojón, solicitando información sobre la peatonalización del casco antiguo de Lo Pagán, a lo que el técnico competente, D. Andrés Rojo responde que será necesario realizar paralelamente un estudio de tráfico.

Los vecinos de Villananitos aportan el problema de la insalubridad, así como también se estudie la posibilidad de peatonalizar la zona que linda con el paseo marítimo.

Desde las asociaciones de comerciantes también se consulta la peatonalización del centro de San Pedro del Pinatar y la posibilidad de realizar un parking subterráneo.

La Concejala Delegada de Participación Ciudadana, D^a. Silvia Egea Morales, recuerda a los miembros del Consejo que la OAC, está para plantear todas aquellas cuestiones relativas a quejas y mejoras en los barrios, centrando ahora el debate en el avance del Plan General de Ordenación Urbana.

La Alcaldesa Presidenta, D^a. Visitación Martínez, comenta que con el objeto de aumentar el número de vecinos que quieren ser informados en relación al avance del Plan General de Ordenación Urbana se realizará un proceso participativo, cediendo la palabra a la Técnico de Participación Ciudadana.

Eva González Bueno, informa a los miembros del Consejo Social de Ciudad, de la puesta en marcha de este proceso participativo a través de las concejalías de Urbanismo y de



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

¡PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

Participación Ciudadana, para implicar al mayor número de vecinos en la modificación del PGOU, fomentando el debate y el consenso.

Brevemente señala que todo proceso participativo consta de las fases de:

- **Información**, es necesario conocer aquello sobre lo que queremos debatir, para ello se creará una comisión de trabajo que se encargará de sintetizar y dar a conocer las distintas actuaciones que se pretenden realizar, entre las concejalías de urbanismo y participación ciudadana.
- **Debate**, Para lo que habrá que marcar espacios y tiempos para el debate y el contraste de ideas de personas de variada y amplia procedencia, no solo los colectivos que estáis representados en el Consejo Social de Ciudad, sino ampliar la participación a nivel sectorial y territorial, para que todos los vecinos de distintos barrios puedan tener conocimiento.
- **Aportaciones Concretas**, Una vez que todas las sugerencias están presentadas, mediante debates ó cuestionarios, se elevan a la comisión de trabajo para que ésta proceda a su estudio y a su aplicación en caso de su viabilidad.
- **Devolución del proceso**, Mediante la recopilación de la base de datos que se ha elaborado en función de las modificaciones presentadas se presenta en la web municipal cómo queda el PGOU a través de las aportaciones de los técnicos competentes y de las propuestas ciudadanas.

La Concejala en representación del PSOE, D^a. M^a. José Albaladejo Álvarez, pregunta qué temporalización se ha previsto para dicho proceso participativo.

A lo que la Alcaldesa Presidenta del Consejo Social de Ciudad, D^a. Visitación Martínez Martínez, responde que está previsto comenzar para el mes de septiembre.

PUNTO 5. DAR CUENTA PLAN DE PAGO A PROVEEDORES ARTICULADO EN EL R.D. LEY 4/2012:

El Secretario del Consejo Social de Ciudad, da lectura a la siguiente propuesta:

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 25/68 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Como Alcaldesa Presidenta del Consejo Social de Ciudad

PROPONGO:

1.- Dar cuenta a los miembros del Consejo Social de Ciudad del Plan de pago a proveedores articulado en el R.D. Ley 4/2012, según consta en el informe de intervención realizado para el Plan de Ajuste RDL 4/2012.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

¡PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

Para lo que se cede la palabra a D. José Fernández Andreo, Concejal Delegado de Hacienda, quien informa a los miembros del Consejo de la relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago que el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar remitió a fecha 15 de marzo de 2012 al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Detalladamente, D. José Fernández Andreo, Concejal Delegado de Hacienda informa de la aprobación por el Pleno Municipal del Plan de Ajuste elaborado por la Intervención del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

En el Pleno celebrado el 14 de mayo de 2012 se acuerda establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales con una cuantía de 17.024.847,73 €, en un plazo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización principal.

Este Plan pretende facilitar el pago a todos los proveedores, garantizar que la deuda que soporta el Ayuntamiento pueda ser pagada, sabiendo que la contraprestación supone años de ajustes económicos.

PUNTO 6: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se procede a abrir el turno de ruegos y preguntas, comenzando D. Carmelo Martínez García, en representación de UGT, quien solicita que el coste social que va a suponer el préstamo que asume el Ayuntamiento para hacer frente a la deuda de proveedores no se vea solapado a una subida masiva de los impuestos, y que se respete a los trabajadores.

Continúa D. José Antonio Albaladejo Lucas, en representación de DPI, argumentando que el pago de deuda a proveedores generará riqueza en el municipio y que éste podrá hacer frente a nuevas inversiones, repercutiendo en el crecimiento de todos los sectores del municipio. Aporta como idea que estos foros de debate junto al trabajo conjunto de las asociaciones pueden servir para aportar ideas y estrategias de actuación.

D. Hilario Tárraga Gómez, Vicepresidente del Consejo Social de Ciudad y Representante de Asociaciones locales, aporta que, dado la situación económica, sería interesante incrementar la figura del Voluntariado Social para que los vecinos puedan desarrollar aquellas actividades sencillas que mejoran la vida de todos los residentes de un municipio.

D. Jesús Ferreira Galán, en representación de la Asociación de vecinos de Villananitos comunica que él a título personal y algunos vecinos han tenido que limpiar zonas de playa, a modo de colaboradores, por la insalubridad de las mismas y que estos proyectos de voluntariado son bastante interesantes.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

¡PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

D^a. Silvia Egea Morales, Concejal Delegada de Participación Ciudadana, expone que no debemos confundir el voluntariado con el desempeño de un trabajo no remunerado, aportando que se está desarrollando un proyecto interesante en tema de voluntariado.

D. José Antonio Sáez Samper, Presidente de la Asociación de Empresarios de Lo Pagán, comunica que en la zona de Lo Pagán deberían de intensificar las inspecciones de obras, puesto que con la crisis económica hay muchas obras menores que se están realizando de forma clandestina y sin la preceptiva licencia municipal.

Sin más asuntos que tratar, la presidencia levanta la sesión siendo las 13:45 h. del 15 de mayo de 2012, de todo lo cual, Yo el Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO

Fdo. D^a. Visitación Martínez Martínez

Fdo. D. Carlos Balboa de Paz